

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Aprobada inicialmente la modificación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Toledo por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 18 de septiembre de 2012, de conformidad con el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en la Secretaría General y formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En caso de que no se presentaran alegaciones durante este periodo, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y las modificaciones se considerarán aprobadas; si por el contrario, se presentaran alegaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 18 de septiembre de 2012.-El Presidente, Arturo García-Tizón López. El Secretario General accidental, José Garzón Rodelgo.

Nº. I.-7512